

**PREGUNTAS Y RESPUESTAS
2° CONCURSO
CAPITAL HUMANO PARA LA INNOVACIÓN.**

1. Fecha Pregunta: 22-03-2016

Pregunta: Tengo una pregunta al respecto, ¿es necesario que el profesional tenga un posgrado? pregunto porque aún no he iniciado programa alguno, pero sí tengo experiencia en innovaciones tecnológicas, y el proyecto que pretendemos presentar, para nosotros representa una gran innovación para nuestro país.

Respuesta: De acuerdo a lo indicado en las bases técnicas de la línea de financiamiento, en el numeral 4 letra b) el profesional deberá tener un título profesional en el área de la ciencia, tecnología y/o innovación y contar con grado de magister o doctorado.

2. Fecha Pregunta: 22-03-2016

Pregunta: La empresa donde trabajo el año pasado reportó ventas superiores a 100.000 UF, ¿podemos postular a este concurso?

Respuesta: De acuerdo a lo indicado en las bases técnicas de la línea de financiamiento, en el numeral 4 letra a) el beneficiario deberá calificar en la categoría de Pyme, de acuerdo al siguiente cuadro:

Tamaño Empresa	Ventas Anuales UF
Pequeñas	2.401 – 25.000
Medianas	25.001 – 100.000
Grandes Tramo N°1	100.001 – 200.000

Para acreditar el nivel de venta de una empresa, esta deberá presentar al momento de la postulación, cualquiera de los siguientes antecedentes, respecto del año calendario anterior a la misma o bien, respecto de los últimos doce meses anteriores a la postulación: estado de resultados, balance general, formulario 22 y/o formulario 29. Dentro de este proceso, InnovaChile podrá verificar el tramo de ventas declarado por el beneficiario.

Luego de realizado el análisis, si la empresa no califica en alguna de las categorías individualizadas en el cuadro precedente, la propuesta será calificada como no pertinente y no podrá continuar con el proceso de evaluación.

3. Fecha Pregunta: 22-03-2016

Pregunta:

- a. Dentro de las restricciones del fondo de Capital Humano, se indica que "Los profesionales no deben haber tenido vinculación previa a la publicación de las bases con el beneficiario". La consulta es: a qué se refiere la vinculación? Es una vinculación laboral? Por ejemplo, si

una empresa conoce a un profesional desde el aspecto social, pero nunca han tenido relación laboral, ¿es posible que este profesional pueda desarrollar el proyecto?

- b. Respecto al sueldo mensual, La empresa beneficiaria, ¿puede complementar el aporte que entrega CORFO, aumentando así el sueldo mensual del profesional contratado?
- c. Respecto de las Hrs. de dedicación del profesional, ¿Existen Hrs mínimas de dedicación que debe cumplir el profesional experto? El profesional podría participar en más de 1 proyecto (es decir, 2 o más empresas que postulen al fondo)?

Respuesta:

- a. Las bases señalan en el numeral 4, letra b) ítem ii, como requisito que debe cumplir el profesional el no haber tenido vinculación laboral o de prestación de servicios con el beneficiario, con posterioridad a la fecha de publicación de las presentes bases..
- b. De acuerdo a lo indicado en el numeral 8 letra b) de las bases técnicas de la línea de financiamiento, la empresa beneficiaria deberá aportar el financiamiento restante mediante aportes pecuniarios (en efectivo) y/o no pecuniarios (valorados). De lo anterior, al menos el 50% de los aportes del beneficiario deberá corresponder a aportes pecuniarios. Dado lo indicado, la empresa beneficiaria podrá financiar de forma complementaria el sueldo mensual del profesional a contratar.
- c. Las bases técnicas mencionan en el numeral 4 letra b) que la relación del profesional a contratar y el beneficiario deberá estar regida por el Código del Trabajo y pactarse jornada completa. Además, la postulación deberá contemplar la participación de un solo profesional a contratar.

4. Fecha Pregunta: 24-03-2016

Pregunta: En las bases técnicas, se especifica que el subsidio puede aplicarse tanto a profesionales con grado de magíster como de doctorado. ¿Este subsidio aplica a profesionales candidatos a doctor, considerando que es un grado intermedio entre las dos categorías que establece el subsidio? Y en caso de que sea así, ¿en qué categoría califica?

Respuesta: las bases técnicas mencionan en el numeral 4 letra b) que el profesional deberá tener un título profesional en el área de la ciencia, tecnología y/o innovación y contar con el grado de magíster o doctorado al momento de la postulación. En la postulación se deberán presentar antecedentes que acrediten su (sus) título(s) profesional(es) y grado(s) académico(s). Sólo podrán ser aceptados candidatos a doctorado que cuenten con título de magíster al momento de la postulación.

5. Fecha Pregunta: 24-03-2016

Pregunta: agradeceré me puedan enviar mayor información respecto a las bases y postulación para la línea de financiamiento Capital Humano para la Innovación.

Respuesta: La información necesaria para la postulación se puede encontrar en la página web de CORFO a través del siguiente link: <http://www.corfo.cl/programas-y-concursos/programas/capital-humano-para-la-innovacion>

6. Fecha Pregunta: 24-03-2016

Pregunta:

- a. ¿El programa aplica para financiar Doctores o magister que participen en un proyecto específico de innovación, o puede ser para aumentar nuestro expertise en un área específica, justamente para fomentar más proyectos de innovación?
- b. En caso que deba estar asociado a un proyecto, ¿éste debe ya estar aprobado por Corfo?
- c. Si ya tenemos un subsidio de empaquetamiento andando, ¿podemos fortalecerlo con un profesional de estas características y “sumar” este programa de capital humano al proyecto ya aprobado y en funcionamiento?

Respuesta:

- a. Las bases técnicas indican en el numeral 2 que el objetivo general de la línea es contribuir al fortalecimiento de capacidades en I+D+i en las empresas nacionales, a través de la inserción de profesionales altamente calificados, para su participación en el desarrollo de desafíos de I+D+i, con la finalidad de aumentar la productividad y competitividad de dichas empresas.
- b. La postulación al instrumento Capital Humano para la Innovación es independiente de otros proyectos que pudiese tener la entidad beneficiaria con Corfo.
- c. El proyecto debe buscar contribuir al fortalecimiento de capacidades en I+D+i en las empresas nacionales, a través de la inserción de profesionales altamente calificados, para su participación en el desarrollo de desafíos de I+D+i, con la finalidad de aumentar la productividad y competitividad de dichas empresas. Y debe tener como resultados esperados que el profesional incorporado desarrolle proyectos de I+D+i en empresas nacionales; el fortalecimiento de las capacidades de I+D+i en empresas nacionales y el desarrollo de proyectos de I+D+i, que busquen aumentar la productividad y competitividad de empresas nacionales.

7. Fecha Pregunta: 24-03-2016

Pregunta: Una empresa que se encuentra actualmente ejecutando un proyecto de Capital humano para la innovación adjudicado el 2014, ¿puede postular nuevamente a este concurso?

Respuesta: Las bases técnicas de la línea de financiamiento no establecen restricciones sobre la cantidad de postulaciones anteriores o de otras líneas a las cuales postule una empresa beneficiaria. Sin perjuicio de lo anterior, las mencionadas bases indican en el numeral 4 letra a) que el beneficiario deberá indicar las capacidades financieras y de gestión suficientes para el correcto desarrollo de la propuesta.

8. Fecha Pregunta: 24-03-2016

Pregunta: Una consulta, ¿es posible complementar el subsidio de esta línea con el beneficio tributario de I+D del S.I.I.? Lo otro, ¿es posible pedir una reunión con algún ejecutivo para entender más detalles sobre esta línea de apoyo?

Respuesta: Las bases técnicas, en numeral 1 indican que complementariamente a la postulación, en el caso que se cumplan los requisitos y definiciones establecidos en la ley N° 20.241, el beneficiario podrá solicitar a Corfo la certificación de dichas actividades y, en su oportunidad, hacer uso de los beneficios tributarios que ésta establece sobre los desembolsos o pagos en I+D que la empresa realice y que no correspondan al subsidio.

9. Fecha Pregunta: 24-03-2016

Pregunta: He revisado las bases y estoy en conversaciones con una empresa interesada en contar con mis servicios como profesional con el incentivo del subsidio de la línea de financiamiento Capital Humano Avanzado.

Mi consulta es que si bien, poseo 7 años de experiencia acreditable en proyectos de innovación y tecnología relacionados con la industria turística y poseo estudios profesionales y de postgrado relacionados (soy Administrador de Empresas Turísticas, Diplomado en Inteligencia Competitiva y Gestión de la Innovación y Magister (c) en Innovación Aplicada), actualmente no he completado el proceso del Magister en Innovación Aplicada, a la fecha he cumplido con todo el periodo lectivo de asignaturas, las tengo todas aprobadas y estoy cursando mi proyecto de título, el que debería culminar en un periodo estimado de 4 meses, por tanto no se si estoy en calidad de ser considerado como profesional contratable por esta línea de financiamiento (las bases hablan de excepciones respecto de acreditar experiencia y otros, pero no son específicas de las condiciones mínimas para ser considerado por ejemplo y como es mi caso con un Magister en Innovación casi terminado y 7 años de experiencia, además de un postítulo en Gestión de la Innovación que es precedente y el cual si se encuentra totalmente finalizado (puedo presentar todos los certificados respecto de esto)

Respuesta: las bases técnicas mencionan en el numeral 4 letra b) que el profesional deberá contar con el grado de Magister o Doctor al momento de la postulación. En la postulación se deberán presentar antecedentes que acrediten su (sus) título(s) profesional(es) y grado(s) académico(s).

10. Fecha Pregunta: 28-03-2016

Pregunta:

- a. ¿Es posible que el profesional a contratar sea pariente? Por supuesto cumpliendo con las condiciones de grado académico y de tener relación con el proyecto a ser presentado. No encuentro en las bases nada que impida esta situación
- b. Se indica en las bases que los profesionales deben ser de las ciencias y tecnología y/o innovación, y se especifica, física, química, matemáticas, estadística, informática, ingeniería, biología, agronomía, medicina, veterinaria, y/o farmacia. ¿Qué sucede si el profesional es psicólogo con master y tiene experiencia en investigación e innovación? ¿Tiene alguna posibilidad, o queda fuera de bases en el análisis de pertinencia?

Respuesta:

- a. Las bases técnicas no establecen algún impedimento para que el profesional a contratar tenga un parentesco con el beneficiario.
- b. Las bases técnicas, en el numeral 4 letra b) indican lo siguiente: “De manera excepcional podrán postular profesionales de otras áreas no mencionadas, que cuenten con trayectoria, estudios y experiencia demostrable en innovación y/o gestión tecnológica.” Por lo tanto, si se solicita contratar a un profesional de las áreas no mencionadas en las bases, deberá cumplir de forma copulativa lo indicado anteriormente (estudios, trayectoria y experiencia). Lo anterior, debe ser acreditado a través de Curriculum Vitae y los certificados de títulos respectivos.

11. Fecha Pregunta: 28-03-2016

Pregunta:

- a. ¿Existe algún tiempo límite de haber obtenido el grado de doctor o magister?
- b. ¿Puede postularse para la inserción en centros tecnológicos o en consorcios?
- c. ¿Es posible postular si se ha tenido un proyecto de inserción de capital humano en Conicyt?
- d. ¿Hay algún impedimento en postular si la persona que se desea insertar ha sido director o director alterno de algún programa de Corfo?

Respuesta:

- a. No se establecen en las bases técnicas del instrumento restricciones en relación a la fecha de obtención del título de magíster o doctorado
- b. De acuerdo a lo indicado en las bases técnicas de la línea de financiamiento, en el numeral 4 letra a) el beneficiario deberá calificar en la categoría de Pyme, de acuerdo al siguiente cuadro:

Tamaño Empresa	Ventas Anuales UF
Pequeñas	2.401 – 25.000
Medianas	25.001 – 100.000
Grandes Tramo N°1	100.001 – 200.000

- En conformidad a los objetivos del instrumento, se excluyen aquellas personas jurídicas cuyo único objeto social sea la capacitación, y a las Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica.
- c. No se establecen restricciones en las bases técnicas del instrumento en relación a la participación previa en un proyecto apoyado por el programa de inserción de Capital Humano para la Innovación de Conicyt.
 - d. No se establecen restricciones en las bases técnicas del instrumento en relación a la participación del profesional a incorporar como director o director alterno de algún programa apoyado por Corfo

12. Fecha Pregunta: 28-03-2016

Pregunta: Hola, estaba leyendo las bases de este fondo, y me gustaría pudiesen definir I+D+i para ver si los proyectos de investigación que tenemos se enmarcan o no dentro de la línea. ¿Cuál es el link donde están las preguntas de otras personas? Y así visualizar las respuestas

Respuesta: De conformidad a la ley N° 20.241, que establece un incentivo tributario a la inversión en investigación y desarrollo, y para efectos se las presentes Bases, se entiende I+D como:

- a) Investigación: búsqueda metódica que tiene por objeto generar nuevos conocimientos en el ámbito científico o tecnológico, la que puede ser básica o aplicada.
- Investigación Básica, consiste en trabajos experimentales o teóricos que se emprenden principalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de los fenómenos y hechos observables, con prescindencia de si tienen una aplicación o utilización determinada.
 - Investigación Aplicada, consiste en trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos, caracterizándose por estar dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico.
- b) Desarrollo: consiste en trabajos sistemáticos que aprovechan los conocimientos existentes obtenidos de la investigación y/o la experiencia, para dirigirlos a la producción de nuevos materiales, productos o dispositivos; a la puesta en marcha de nuevos procesos, sistemas y servicios, o a la mejora sustancial de los ya existentes.

Algunos ejemplos:

- Investigación de nuevas tecnologías para proyectos de energías renovables.
- Desarrollo de un nuevo sistema de control automático de procesos para la minería.
- Investigación sobre nuevas variedades genéticas vegetales.
- Desarrollo de nuevas vacunas para salmones.
- Investigación matemática relativa a análisis de riesgos financieros.
- Investigación de operaciones.

¿Qué actividades no califican como I+D?

No se consideran actividades de investigación y desarrollo las siguientes:

- Pruebas y evaluaciones, una vez que un prototipo que se transforma en un material, producto o proceso comercializable, que tengan como fin inmediato su inserción en el mercado.
- Mejoras, adaptaciones y análisis de carácter rutinario, repetitivo o menor aplicadas en materiales, productos, servicios o procesos, aunque en ellos se utilice tecnología.

c) Definición de Innovación (basada en Manual de Oslo, 3ª Edición, 2006):

Para efectos de la presentes bases, se entenderá por innovación, la creación de valor a través de la transformación de ideas o conocimientos en nuevos, o significativamente mejorados, productos (bienes o servicios), procesos, métodos de comercialización o métodos organizacionales.

13. Fecha Pregunta: 28-03-2016

Pregunta: ¿Es posible postular a capital humano Corfo si la persona a la cual queremos contratar, termina su Magister en Septiembre? Vale decir, esperar por la ejecución en caso de ganar el concurso. Es posible también postular si estamos postulando al programa Scale Up.

Respuesta: las bases técnicas mencionan en el numeral 4 letra b) que el profesional deberá contar con el grado de Magister o Doctorado al momento de la postulación. En la postulación se deberán presentar antecedentes que acrediten su (sus) título(s) profesional(es) y grado(s) académico(s).

14. Fecha Pregunta: 29-03-2016

Pregunta: Una vez recibida la postulación por corfo, ¿cuánto tiempo se tardan en salir los resultados y en comenzar a ejecutarse el proyecto aproximadamente?

Respuesta: De acuerdo a la Bases Administrativas Generales de Corfo el plazo para presentar un proyecto al Subcomité de Difusión Tecnológica y Entorno para la Innovación (órgano que decide si el proyecto es aprobado o rechazado) es de 70 días contados desde la realización de análisis de antecedentes legales de postulación de la totalidad de los proyectos presentados al respectivo concurso.. Luego, dentro de los 7 días siguientes de celebrada la sesión de subcomité, se dicta la resolución que pone en ejecución los acuerdos correspondiente. Y dentro de los 5 días siguientes contados de la dictación de la resolución recién mencionada se comunica la decisión adoptada al postulante.

El proyecto podrá comenzar a ejecutarse una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución que apruebe el contrato de subsidio.

15. Fecha pregunta: 29-03-2016

Pregunta: Quisiera consultar donde se definen los montos mensuales máximos según la nota2 del excel adjunto en la pág de postulación, y el cual dice: "Nota 2: Considerar montos máximos mensuales financiados por InnovaChile dependiendo del grado del profesional (ver bases técnicas del instrumento)"

Respuesta: De acuerdo a lo establecido en las bases técnicas del instrumento en el numeral 8, letra a) se establecen los siguientes topes mensuales para el subsidio, dependiendo de la categoría del profesional a contratar:

Categoría	Tope mensual de remuneración bruta a subsidiar
Magíster	\$ 1.690.000.-
Doctorado	\$ 1.820.000.-

16. Fecha pregunta: 29-03-2016

Pregunta: Me gustaría saber cuánto tiempo se tardan en entregar los resultados después de recibida la postulación

Respuesta: Ver respuesta N° 14

17. Fecha pregunta: 01-04-2016

Pregunta: Actualmente tenemos adjudicado un proyecto de Capital Humano avanzado que finaliza el 2017. Es posible postular a este nuevo concurso para incorporar otro doctor a nuestra empresa.??

Respuesta: Las bases técnicas de la línea de financiamiento no establecen restricciones sobre la cantidad de postulaciones anteriores o de otras líneas a las cuales postule una empresa beneficiaria. Sin perjuicio de lo anterior, las mencionadas bases indican en el numeral 4 letra a) que el beneficiario deberá indicar las capacidades financieras y de gestión suficientes para el correcto desarrollo de la propuesta.

18. Fecha pregunta: 01-04-2016

Pregunta: Junto con saludar, quisiera saber si esta línea sólo contempla la contratación de un profesional o pueden ser más?

Respuesta: De acuerdo a lo establecido en las bases técnicas del instrumento en el numeral 4, letra b) cada postulación deberá considerar la participación de un solo profesional a contratar.

19. Fecha pregunta: 01-04-2016

Pregunta: Tengo una duda para la postulación, tenemos un trabajador en la empresa que cumple con los requisitos de magister, pero lleva trabajando para nosotros un año, puede el postular para el financiamiento? o debe ser una nueva contratación?

Respuesta: las bases técnicas del instrumento en su numeral 4. Letra b) indica lo siguiente:

ii. El profesional **no** debe haber tenido vinculación laboral o de prestación de servicios con el beneficiario, con posterioridad a la fecha de publicación de las presentes bases.

20. Fecha Pregunta: 15-04-2016

Pregunta: En relación al profesional con grado de Magister, si el profesional cuenta con una constancia firmada por el director de programa de post-grado de su facultad (donde obtuvo su magister), informando la fecha de término y la rendición de defensa junto con la calificación obtenida, estaría correcto?

Respuesta: las bases técnicas mencionan en el numeral 4 letra b) que el profesional deberá tener un título profesional en el área de la ciencia, tecnología y/o innovación y contar con el grado de magister o doctorado al momento de la postulación. En la postulación se deberán presentar antecedentes que acrediten su (sus) título(s) profesional(es) y grado(s) académico(s). Sólo podrán ser aceptados candidatos a doctorado que cuenten con título de magister al momento de la postulación.

21. Fecha Pregunta: 15-04-2016

Pregunta:

- a. ¿Es posible financiar, con cargo al subsidio, los gastos de administración del proyecto? En particular, ¿la asesoría de un consultor externo para la ejecución de actividades administrativas, gestión de compras u otras relacionadas con el proyecto?
- b. ¿Se puede considerar gasto asociado a la construcción de prototipos la contratación de un ayudante para el investigador?
- c. Así como se acepta el financiamiento para asistencia a seminarios nacionales e internacionales, ¿es posible cubrir gastos de visitas a empresas expertas relacionadas con el proyecto?
- d. En el numeral 8 "COFINANCIAMIENTO", se indica que "se establecen los siguientes topes mensuales para el subsidio, dependiendo de la categoría del profesional a contratar:" \$1.690.000 para Magíster y \$1.820.000 para doctorado. ¿Este es el tope mensual máximo para el sueldo bruto del profesional o el tope mensual de egresos imputables al subsidio?

Respuesta:

- a. De acuerdo a lo establecido en las bases técnicas del instrumento numeral 14, letra b) aplican a este instrumento "Gastos de Administración": El monto de subsidio solicitado a InnovaChile en esta cuenta, no podrá exceder del 15% de la sumatoria de los aportes solicitados a InnovaChile en las restantes cuentas
- b. De acuerdo a lo establecido en las bases técnicas del instrumento en el numeral 4, letra b) cada postulación deberá considerar la participación de un solo profesional a contratar. No obstante lo anterior, es posible financiar aquellas actividades necesarias y pertinentes para el cumplimiento del objetivo, tales como las señaladas en el numeral 5 de las bases.
- c. Las bases técnicas indican como actividad financiables la asistencia a seminarios nacionales e internacionales siempre y cuando los mismos estén claramente relacionados con el desafío planteado. Las visitas a empresas expertas relacionadas con el proyecto no se vislumbra como una actividad financiable de las enumeradas en las bases, sin embargo, InnovaChile, a su juicio, podrá determinar si es relevante y necesario para la correcta ejecución del proyecto.
- d. Los topes mensuales se refieren al tope mensual de remuneración bruta a subsidiar por InnovaChile.

22. Fecha Pregunta: 15-04-2016

Pregunta: estoy desarrollando un proyecto que calza perfecto con este programa, exactamente es lo que necesito para seguir avanzando. Tengo varios profesionales que calzan con el perfil, como es el proceso de selección?. Lo elijo yo, lo invito a participar, debe inscribirse con Uds?, lo deben visar, lo contacto yo, lo hacen Uds., le hago una propuesta económica? Mis interrogantes tienen relación a como seguir avanzando con la elección del profesional.

Respuesta: el profesional es seleccionado por la empresa de acuerdo a las capacidades técnicas del mismo las cuales deben ser coherentes con el desafío planteado. Así mismo, el profesional deberá cumplir con lo establecido en el numeral 4, letra b) de las bases técnicas del instrumento.

23. Fecha Pregunta: 15-04-2016

Pregunta: Quería saber si un profesional está en proceso de obtener el título de doctor o magister, pero para la postulación aún no lo tiene. Puede ser postulado en el proyecto, con el compromiso de que ya tenga el grado académico para cuando se adjudique el proyecto?

Respuesta: las bases técnicas mencionan en el numeral 4 letra b) y 6 letra c) que el profesional deberá contar con el grado de Magister o Doctorado al momento de la postulación. En la postulación se deberán presentar antecedentes que acrediten su (sus) título(s) profesional(es) y grado(s) académico(s).

24. Fecha Pregunta: 15-04-2016

Pregunta:

- a. Una beneficiaria puede contratar más de un profesional? Entendería que sí si son proyectos distintos y diferentes objetivos
- b. Uno de los proyectos en carpeta es, basado en lo que logró la empresa que invitaron a contar su experiencia, la creación de capacidades de innovación al interior de una empresa. Lo que sí, nos preocupa que sea similar a la línea "Gestión de innovación", por lo que queríamos dirigirlo a crear capacidades basadas en el expertise de la empresa y su historia previa en creación de soluciones.

Respuestas:

- a. De acuerdo a lo establecido en las bases técnicas del instrumento en el numeral 4, letra b) cada postulación deberá considerar la participación de un solo profesional a contratar.
- b. El proyecto debe buscar contribuir al fortalecimiento de capacidades en I+D+i en las empresas nacionales, a través de la inserción de profesionales altamente calificados, para su participación en el desarrollo de desafíos de I+D+i, con la finalidad de aumentar la productividad y competitividad de dichas empresas. Y debe tener como resultados esperados que el profesional incorporado desarrolle proyectos de I+D+i en empresas nacionales; el fortalecimiento de las capacidades de I+D+i en empresas nacionales y el desarrollo de proyectos de I+D+i, que busquen aumentar la productividad y competitividad de empresas nacionales.

25. Fecha Pregunta: 15-04-2016

Pregunta:

- a. En las Bases técnicas Item 5. Actividades Financiadas. Se menciona que "Contratación de una persona natural, con título profesional y grado de Magister o Doctorado". La pregunta es, específicamente es 1 sola persona o pueden ser 2 personas? Para nuestro caso estamos pensando en 1 Magister en Minería y 1 Magister Eléctrico. El subsidio de Corfo permite la contratación de ambos y el pago con todo el subsidio de los 2 Profesionales.
- b. En el formulario de postulación en la sección Antecedentes del Participante. Beneficiario. Tengo una duda en los gaps
 - Capacidades Técnicas para la ejecución del proyecto: (Requieren una descripción?)
 - Capacidades de gestión y financieras (Requieren una descripción? capacidades financieras son respaldos financieros de la empresa?)

- Equipo técnico: (Descripción de los recursos humanos asociados al proyecto?)

Respuestas:

- Ver respuesta 24 letra a).
- Se debe entregar información suficiente de manera tal que permita evaluar lo enunciado en los criterios de evaluación (numeral 10).

26. Fecha Pregunta: 15-04-2016

Pregunta: según hemos leído en las bases de postulación el profesional a contratar no debe tener vinculación laboral ni de honorarios con la empresa (beneficiario) después de la fecha de publicación de las bases. Nos encontramos en este caso. Sin embargo el profesional a pesar de no encontrarse vinculado laboralmente (en la actualidad) es uno de los socios fundadores de la empresa. Esto lo inhabilita para ser el profesional con post-grado a contratar en nuestra iniciativa?

Respuesta: No se establecen restricciones en las bases técnicas en relación a la incorporación de profesionales socios de la empresa beneficiaria, sin embargo deben tenerse presente las normas tributarias para dichos casos, en especial las diferencias que se establecen entre sociedades de personas y de capital (ej, sueldo patronal, entre otros). Además, el numeral 4 letra b) de las bases, exigen que la relación entre el beneficiario y el profesional a contratar deba estar regida por el Código del Trabajo y pactarse jornada completa. Finalmente, en los criterios de evaluación (numeral 10) se menciona que se evaluará que la incorporación del profesional aporte al beneficiario una capacidad científico-tecnológica o conocimiento que es **nuevo** o escaso en él.

27. Fecha Pregunta: 18-04-2016

Pregunta:

- En el numeral 4a del concurso Capital Humano para la Innovación se establece que el “beneficiario” deberá calificar en la categoría de Pyme de acuerdo a un rango de ventas (pequeña 2401 a 25000 UF; medianas 25001 a 100000 UF). Según lo anterior el tope máximo de venta para que una empresa postule es 100 mil UF? o bien el concurso permite postular a empresas con volúmenes de venta superiores.
- De igual forma el numeral 4b establece que el profesional “Deberá tener un título profesional en el área de la ciencia, tecnología y/o innovación y contar con grado de magister o doctorado en alguna de las siguientes áreas: física, química, matemática, estadística, informática, ingeniería, biología, agronomía, medicina, veterinaria y/o farmacia”. Al respecto se considerará como área de postgrado las contenidas en los Grupos de Estudio de Fondecyt? donde por ejemplo Biología 1 contiene entre otras las disciplinas de Biología Marina, Ecología y Ciencias Ambientales, Limnología.

Respuesta:

- De acuerdo a lo indicado en las bases técnicas de la línea de financiamiento, en el numeral 4 letra a) el beneficiario deberá calificar en la categoría de Pyme, de acuerdo al siguiente cuadro:

Tamaño Empresa	Ventas Anuales UF
Pequeñas	2.401 – 25.000
Medianas	25.001 – 100.000
Grandes Tramo N°1	100.001 – 200.000

Para acreditar el nivel de venta de una empresa, esta deberá presentar al momento de la postulación, cualquiera de los siguientes antecedentes, respecto del año calendario anterior a la misma o bien, respecto de los últimos doce meses anteriores a la postulación: estado de resultados, balance general, formulario 22 y/o formulario 29. Dentro de este proceso, InnovaChile podrá verificar el tramo de ventas declarado por el beneficiario.

Luego de realizado el análisis, si la empresa no califica en alguna de las categorías individualizadas en el cuadro precedente, la propuesta será calificada como no pertinente y no podrá continuar con el proceso de evaluación.

- b. Las áreas de postgrado deberán corresponder a las mencionadas en las bases técnicas del instrumento: física, química, matemática, estadística, informática, ingeniería, biología, agronomía, medicina, veterinaria y/o farmacia. De manera excepcional podrán postular profesionales de otras áreas no mencionadas, que cuenten con trayectoria, estudios y experiencia demostrable en innovación y/o gestión tecnológica.

28. Fecha Pregunta: 18-04-2016

Pregunta: somos ganadores de capital semilla (en estos momentos estamos ejecutando el programa), nos interesaría utilizar el programa para contratar un profesional doctor y profesor Universitario. Es posible? o por ser ganadores de capital semilla tenemos un inconveniente?

Respuesta: Las bases técnicas de la línea de financiamiento no establecen restricciones sobre la cantidad de postulaciones anteriores o de otras líneas a las cuales postule una empresa beneficiaria. Sin perjuicio de lo anterior, las mencionadas bases indican en el numeral 4 letra a) que el beneficiario deberá indicar las capacidades financieras y de gestión suficientes para ejecutar las actividades planteadas.

29. Fecha pregunta: 21-04-2016

Pregunta: Según las bases señalan en el numeral 4, letra b) ítem ii, como requisito que debe cumplir el profesional el no haber tenido vinculación laboral o de prestación de servicios con el beneficiario, con posterioridad a la fecha de publicación de las presentes bases.

Nosotros cumplimos con este apartado. Sin embargo nuestro profesional es socio de la empresa fundada en mayo del 2015 pero no tiene vínculo laboral desde diciembre 2015. Nos gustaría corroborar esta situación para seguir adelante con nuestra postulación.

Respuesta: ver respuesta N°26

30. Fecha pregunta: 22-04-2016

Pregunta: Tengo una empresa de índole tecnológica, dedicada a procesos de I+D+i en Acuicultura. Se trata de una microempresa E.I.R.L., que se constituyó este año. El año pasado prestaba mis servicios a través de Boletas de Servicios Profesionales. Ventas menos de 24.000 UF.

- a. Puedo postular mi empresa como beneficiaria?
- b. En dicha postulación puedo autocontratar mis servicios, siendo yo experto en la materia, máster en Acuicultura?

Respuestas:

- a. Podrá postular en calidad de beneficiario si cumple con todos los requisitos señalados en el numeral 4 letra a). En el evento que registre ventas inferiores a 24.000 UF pertenecería a la categoría de pequeña empresa (ventas anuales iguales o menores a 2.400 UF e iguales o inferiores a 25.000 UF) que está contemplado en el numeral y letra antes citado.
- b. Ver respuesta N° 26